

Salute maranceis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Yo el Rey, D. Alonso Carrasiter, D. Nicolas de
vento D. Juan Amador D. Alfonso de Torres, D.
Agustin Garcia Campes, leosidres y aco-
daron lo sig^{te} —————

Despacho de au^{to} D. Martin de Escario hizo presente a esta
Ciu. el Despacho que le ha remitido el Procura-
dor en la Corte del R. y Supremo Consejo de
Castilla de fecha de veinte y siete de febrero
proximo pasado, ganado a instancia desta
Cuidad. por el qual se le concede licencia
para que por tiempo de un año, contado desde
el dia en que finalizaren las facultades de los
arbitrios de que esta Ciu. de estado vanados
de R. en quintal de soda y barrilla, y
quatro mill en arumbre de vino, continue
en el mismo uso de los referidos arbitrios
y continen que liquidadas las cuentas remiti-
das de ellos al R. y Supremo Consejo, De libere
sobre su provisorio lo conveniente: con-
tendidos por esta Ciu. Dho. R. Despacho havien-
do oboerido con el respecto y acatam.
devido Acuerda se que y cumpla, y en su
Execucion se continue en la Exacion de Dho
arbitrios por el tiempo de un año contado
desde el dia diez y ocho de Abril proximo

